45

y en cada uno dellos se obligo por su persona e bienes
de dar e pagar a los dhos noventa mill mrs a los dhos
señores del q̃ es a saber en su poder e bien pagados todos de
aqui en quatro meses que se cuenta la primera paga a
beynte y seys dias del mes de otubre deste presente
año y de ay en adelante susçesiuamente de quatro
en quatro meses hasta ser cumplidos e acabados de dar mi
y pagados los dhos noventa mill mrs y por por sufi-
cientes para paga de los dhos noventa mill mrs a
gonçalo ximenez y bartolome ruiz vecinos de talavera los
quales estando presentes aceptaron la dha fiança e
se obligaron con sus personas e bienes que el dho [illegible] ruiz
pagara los dhos noventa mill mrs a los dhos señores
del q̃ a los plazos y de la manera que esta obligado y si
el no los pagare ellos como sus fiadores los pagaran
con sus personas e bienes que para ello especialmente
obliga para lo qual asi tener cumplir e pagar los dhos
[illegible] ruiz como principal obligado y los dhos gonçalo ximenez
y bartolome ruiz como sus fiadores dieron su po-
der cumplido bastante a las justicias e juezes de su mag.
ante quien fuere presentada esta escriptura para que les compelan [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] ruiz [illegible]